



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante



3208

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-  
NUMERO DE REGISTRO: 3076  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14287/22.-

**VISTO:**

El expediente letra S-N°4124-1843/22 iniciado por el Secretario de Obras y servicios Públicos con motivo de Prórroga de la Emergencia de Transporte Público y el acompañamiento del Pliego de Bases y condiciones de Transporte Público de Pasajeros.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el decreto 671/19 con fecha del 22 de febrero de 2019 se sanciono el Servicio de Emergencia de servicio Público de Transporte del Partido de Villa Gesell.

Que, mediante la ordenanza 2893/19 se convalido la emergencia.

Que, mediante el contrato 001-311-2019 se contrató la empresa Nuevo Bus SRL por el término de un año con posibilidad de prórroga por un año más.

Que, el Departamento Ejecutivo realizo la prórroga y la misma vence en abril del 2021.-

Que, es necesario prorrogar el contrato del transporte público de pasajeros.

Que, se realizó la Licitación Pública N° 01/19 quedando la misma desierta.

Que, la Pandemia COVID-19, causo un cambio en la economía del transporte público de pasajeros a nivel nacional y provincial.

Que, mediante Ordenanza 3064/21, en su artículo 1 se prorrogó la Emergencia en Transporte Público de Pasajeros hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022.

Que, la municipalidad debe asegurar a los usuarios la continuidad del servicio de Transporte de Pasajeros.

Que, se suscribió contrato de Transporte de Servicio Público hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022, bajo N° de registro 001 242 2021.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

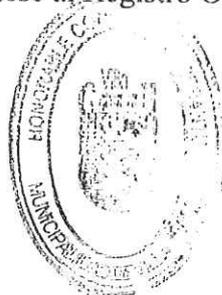
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Prorróguese la Emergencia de Transporte Público de Pasajeros hasta ----- el veintisiete (27) de septiembre de 2022.-----

**ARTICULO 2°:** Autorizase al departamento Ejecutivo a suscribir contrataos de ----- concesión por el término que dure la Emergencia.-----

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

García Merkin Luciana  
Secretaria HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



OLLSTAGUERRE MYRIAN ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERT C.  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHO (3208)

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

